

HARRIET DYER

**EL PEQUEÑO LIBRO DEL
FEMINISMO**



zenith

— *El* —

PEQUEÑO LIBRO DEL
FEMINISMO



Harriet Dyer

zenith

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

Título original: *The Little Book of Feminism*

Primera edición: noviembre de 2018

© Summersdale Publishers Ltd, 2016

Published by arrangement with Summersdale Publishers Ltd.
with IMC, Agencia Literaria, Spain

© de la traducción, Eva Robledillo, 2018

© Editorial Planeta, S. A., 2018

Zenith es un sello editorial de Editorial Planeta, S.A.

Avda. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona (España)

www.zenitheditorial.com

www.planetadelibros.com

ISBN: 978-84-08-19639-6

Depósito legal: B. 23879 - 2018

Fotocomposición: gama, sl.

Impreso y encuadernado por: Liberdúplex

Diseño de la cubierta: Planeta Arte & Diseño

Ilustración de la cubierta: © Michele Paccione – Shutterstock

Ilustraciones de interior: © Shutterstock

Impreso en España – *Printed in Spain*

El papel utilizado para la impresión de este libro es cien por cien libre de cloro y está calificado como papel ecológico.

SUMARIO

<i>Introducción</i>	7
<i>Estadísticas</i>	8
<i>Primera ola del feminismo</i>	10
<i>Segunda ola del feminismo</i>	28
<i>Tercera ola del feminismo</i>	46
<i>El feminismo moderno</i>	62
<i>El feminismo en el mundo</i>	78
<i>Diccionario feminista</i>	84
<i>Lecturas recomendadas</i>	90



Primera ola del

FEMINISMO



Introducción

Pregunta: ¿cuándo no es feminista una feminista?
Respuesta: cuando es una feminista de la primera ola. «Primera ola del feminismo» es el término general que se utiliza para referirse al movimiento de defensa de los derechos de las mujeres que se originó en Occidente a mediados del siglo XIX. Sin embargo, si te encontraras en una reunión del Círculo de Langham Place en la década de 1850 y hablaras de la causa feminista, algunas personas te mirarían perplejas por tu comportamiento fuera de lo común. La palabra «feminista» no apareció en Gran Bretaña hasta la década de 1890. También cabría esperar una reacción similar si soltaras el término *suffragette* (sufragista). Aunque ahora sea casi intercambiable con el concepto de «feminista de la primera ola», el término *suffragette* lo utilizó por primera vez el *Daily Mail* en 1906 como insulto, un giro intencionadamente femenino de la palabra *suffragist* (sufragista), que en aquel momento designaba a los partidarios del derecho a votar. Así pues, si las feministas de la primera ola no sabían que eran feministas y, además, no todas eran sufragistas, ¿qué eran? ¿Qué querían y cuál era su propósito?

El movimiento lo constituían en buena parte diferentes grupos y activistas independientes que luchaban por mejorar los derechos de las mujeres.



Aunque había distintos colectivos que defendían causas diferentes, todos se centraban principalmente en mejorar la legislación para equiparar los derechos de hombres y mujeres en cuestiones tales como mejorar el acceso a la educación y a ciertas profesiones, equiparar los derechos en el ámbito laboral, abogar por el derecho a controlar el patrimonio y el dinero propios y, por supuesto, conseguir el derecho al voto. Por ejemplo, el Círculo de Langham Place luchó por favorecer el acceso de las mujeres al mundo laboral, financiando su formación (a través de la Asociación para Promover el Empleo de la Mujer, cuyas siglas en inglés, SPEW, coinciden desafortunadamente con la palabra «vomitar») e intentando reducir el estigma social de las mujeres de clase media que trabajaban en vez de depender de sus padres, hermanos y maridos. Así, desde mediados del siglo XIX hasta principios del XX, se produjeron muchos cambios en la legislación y en la situación de las mujeres.



Punto crítico

En la Gran Bretaña de mediados del siglo XIX, las mujeres no tenían derecho al voto, ni a la custodia de sus hijos mayores de siete años ni a la propiedad si estaban casadas; no podían divorciarse con tanta facilidad como los hombres ni ir a la universidad, solo tenían acceso a ciertas profesiones y, cuando conseguían empleo, no tenían el mismo salario ni los mismos derechos. La ley se encargaba de garantizar que la mujer dependiera del hombre.

Esa desigualdad no era nada nuevo para la población femenina, pero en la década de 1860 se dieron las condiciones para que las mujeres empezaran a reclamar una vida mejor. La gran ola de nuevas ideas filosóficas que trajo la Ilustración en el siglo XVIII había abonado el terreno para impulsar un cambio social, y en 1792, Mary Wollstonecraft había publicado *Vindicación de los derechos de la mujer*. Los hombres reclamaban el sufragio universal, es decir, el derecho de todas las personas (o para el caso, de todos los hombres) a votar, sin importar su riqueza o clase social. En la década de 1830 se había abolido la esclavitud en Gran Bretaña y el movimiento cartista luchaba para mejorar los derechos políticos de la clase trabajadora. De manera lenta, pero segura, la mentalidad de la sociedad se iba transformando.

Pero no solo se estaba gestando un cambio filo-



sófico. A mediados del siglo XIX ya estaba en marcha la Revolución Industrial, un salto tecnológico que comportó cambios significativos en la vida de la clase trabajadora. Las familias se mudaron del campo a la ciudad en busca de trabajo, variando la hasta entonces típica estructura familiar. La innovación tecnológica conllevó que las labores que solía realizar el personal cualificado las desempeñaran ahora las máquinas, y surgieron fábricas por toda Gran Bretaña. Los hombres querían seguir trabajando como antaño, temerosos de que los procesos automatizados y las máquinas les expulsaran del mercado, de modo que se negaron a ejercer de mano de obra para los propietarios de las fábricas. En consecuencia, estos últimos, deseosos de utilizar nuevas máquinas para maximizar sus ingresos, contrataron a mujeres y niños no cualificados para cubrir la demanda de mano de obra. Las mujeres de clase obrera se dieron cuenta de que trabajaban en puestos similares a los de los hombres, mantenían a sus familias como los hombres y, aun así, no tenían ni los mismos derechos ni el mismo salario. Las vidas de las mujeres estaban cambiando y había llegado la hora de que las leyes se pusieran al día.



VOTO PARA LAS MUJERES

La campaña más famosa de la primera ola del feminismo es, sin duda, el llamamiento al derecho a votar de las mujeres. Incluso alguien que no sea experto en la historia del feminismo (o sea, casi todos, seamos sinceros) sabe que a principios del siglo xx las sufragistas lucharon para que las mujeres pudieran votar en Gran Bretaña, y al final lo consiguieron. Pero lo que ocurrió es un poco más complejo. Las sufragistas eran la rama militante de las activistas que reclamaban el voto femenino, conocidas por sus turbulentos actos de protesta como hacer explotar buzones, romper escaparates, llevar a cabo protestas e, incluso, en un incidente que llevó al límite la desobediencia civil, volar por los aires la casa del ministro de Hacienda. Nacieron del movimiento sufragista, que abogaba por la reforma electoral mediante la formación de grupos de presión, el envío de cartas y la publicación de artículos, y la presentación de proyectos de ley en el Parlamento por partidarios masculinos, como John Stuart Mill. Aunque el *Daily Mail* las bautizó despectivamente con el término *suffragette*, algunas de ellas se apropiaron del nombre con regodeo, alegando que iban a lograr el voto «sufra quien sufra». Esto demuestra que incluso a la gente inteligente y

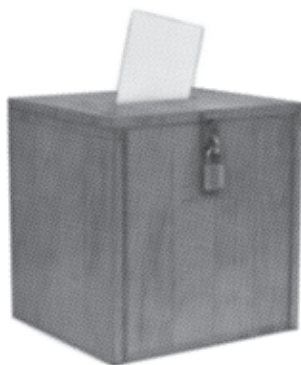


bienintencionada le encantan los juegos de palabras.

Tal vez la sufragista más famosa sea Emmeline Pankhurst, figura insigne del movimiento y fundadora del Sindicato Político y Social de las Mujeres (WSPU, por sus siglas en inglés), una poderosa fuerza en la campaña por el sufragio femenino. Reconoció que con las protestas «silenciosas» del movimiento, las mujeres no estaban más cerca del voto, y en 1903 creó el WSPU, cuyo lema era «¡Hechos, no palabras!». Es fácil entender por qué a las integrantes del movimiento les frustraba su situación: tras más de cincuenta años de campaña, no habían conseguido el voto. En 1908, más de medio millón de activistas se reunieron en el británico Hyde Park para exigir el sufragio femenino, pero el Gobierno no les hizo demasiado caso. A partir de 1909, los grupos de protesta británicos intensificaron sus acciones. Se encarceló a las mujeres por sus ofensivas, y Pankhurst hizo un llamamiento a la huelga de hambre en las prisiones para reforzar sus protestas, liderando con el ejemplo. Entre las prácticas de las sufragistas también figuraban el infligir daños materiales, el vandalismo y los ataques contra los diputados que según ellas obstaculizaban su camino hacia el sufragio. Sin duda, estas tácticas extremas sacaron a la luz la campaña por el sufragio femenino, aunque despertaron



sentimientos encontrados entre el público y los movimientos sufragistas pacíficos y militantes por igual. Algunos creían que los daños causados y la violencia eran una prueba de que las mujeres eran demasiado irracionales como para tener derecho de voto, mientras que otros opinaban que la violencia y el vandalismo eran inaceptables en cualquier circunstancia. En 1914, estalló la primera guerra mundial y, ante este peligro nacional, las activistas suspendieron su campaña. Finalmente, acabada la guerra en 1918, la Ley de Representación del Pueblo concedió en Gran Bretaña el derecho a votar a todos los hombres mayores de veintiún años y a todas las mujeres mayores de treinta.



Hitos históricos

→ **Ley de Propiedad de la Mujer Casada de 1882.**

Antes de que existiera esta ley en el Reino Unido, cuando una mujer se casaba transfería sus bienes a su esposo. Además, su identidad jurídica se anulaba al convertirse ambos en una unidad en la que la mujer se sometía al hombre. Esta ley obligaba a reconocer a los cónyuges como dos identidades jurídicas, lo cual daba derecho a la esposa a comprar, tener en propiedad y vender sus propios bienes. Las mujeres también consiguieron el derecho a demandar y a ser demandadas, una posibilidad más emocionante de lo que pueda parecer.

→ **Ley del Gato y el Ratón de 1913.**

En aras de malograr los planes de las sufragistas británicas en huelga de hambre, esta ley británica permitió la liberación temporal de las presas debilitadas y enfermas, que volvían a prisión una vez recuperadas.

→ **Ley de Representación del Pueblo de 1918.**

Esta ley supuso un hito histórico en el derecho de voto masculino y un primer paso en firme para el sufragio femenino en el Reino Unido. Eliminó la obligación que tenían los hombres mayores de veintiún años de tener propiedades para poder votar. Asimismo, permitía votar a las mujeres mayores de treinta, manteniendo, en su caso sí, la exigencia de ser propietarias o esposas de propietarios.

→ **Ley Parlamentaria de Habilitación de las Mujeres de 1918.**

Con treinta palabras, el decreto más breve del Reino Unido permitió a las mujeres mayores de veintiún años



presentarse al Parlamento: «No se inhabilitará a una mujer por su sexo o estado civil para ser elegida, obtener un escaño o votar como miembro de la Cámara de los Comunes del Parlamento».

→ **Ley (de eliminación) de la Inhabilitación por Razón de Sexo de 1919.**

Tras la introducción del sufragio femenino, la ley abordaba tanto la discriminación sexual en general como la apertura a profesiones y obligaciones específicas. Permitted que las mujeres formaran parte de los jurados, se incorporaran a la Administración pública, ejercieran de abogadas y fueran admitidas en cualquier universidad, al margen de su estado civil.

→ **Ley de Representación del Pueblo (de igualdad de derecho de voto) de 1928.**

Con esta ley británica se equipararon el sufragio femenino y el masculino: se redujo la edad de la mujer para votar a veintiún años y se eliminaron los requisitos mínimos de propiedad que se le exigían, tal como había sucedido en el caso de los hombres.

→ **Artículo 36 de la Constitución española de 1931.**

Es la primera vez que se reconoce en España el sufragio femenino: «Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes». Sin embargo, la mujer no pudo ejercer el derecho al voto hasta las elecciones generales del 19 de noviembre de 1933, las primeras en celebrarse después de aprobarse el artículo.



Centradas en lograr el acceso a la educación superior, a ciertas profesiones y a la Administración pública, y en conseguir la aceptación social de las mujeres de clase media que trabajaban, las feministas de la primera ola se ven ahora criticadas por haber servido principalmente a los intereses de esta clase social. La campaña a favor del sufragio femenino era más integradora, ya que tenía sus raíces en la teoría socialista y los grupos de mujeres de la clase obrera contribuyeron en gran medida a la causa. Sin embargo, a pesar de que las mujeres de ambas clases trabajaban juntas en esa época, en el fondo las mujeres de la clase obrera fueron excluidas de las altas esferas y de los puestos de liderazgo de los mayores grupos de activistas. Por ejemplo, solo una de ellas, Annie Kenney, formó parte de la cúpula del WSPU.

La historia no se portó bien con estas mujeres ni tampoco con las de color durante la primera ola del feminismo al omitir totalmente su contribución. Si bien es cierto que en Gran Bretaña el porcentaje de mujeres que no eran de raza blanca era menor entre mediados del siglo XIX y principios del XX que en la actualidad, eso no significa que no hubiera sufragistas negras. Por ejemplo, la Procesión de la Coronación de Mujeres de 1911 incluía sufragistas de la India, Sudáfrica y el Caribe. La prácticamente



nula existencia de Sophia Duleep Singh en los libros de historia es una auténtica vergüenza y un error: esta princesa de ascendencia india, activista y ahijada de la reina Victoria, vendía periódicos sufragistas fuera del palacio de Hampton Court y fue calificada de «bruja transgresora».

Probablemente, la mayor crítica que se le hace a la primera ola del feminismo es que nunca logró garantizar realmente el sufragio femenino. La actividad sufragista se suspendió al estallar la primera guerra mundial, cuando Emmeline Pankhurst pidió que se detuvieran todas las labores de militancia y se canalizara toda la energía para luchar contra el enemigo. Según algunos historiadores, fue la labor que desempeñaron las mujeres durante la guerra y no las campañas previas de activistas y sufragistas lo que condujo a la consecución del derecho de voto. Otros afirman que las actividades militantes de las sufragistas perjudicaron su causa, alienando a las personas simpatizantes y llevando a los políticos a desconfiar, por causa de los actos violentos, de que las mujeres pudieran votar (olvidando oportunamente la trayectoria violenta y bélica de los hombres).



BESSIE RAYNER PARKES

Bessie Rayner Parkes fue una de las líderes del activismo feminista en el siglo XIX. Nacida en el seno de una familia de valores e ideas liberales, disfrutó de una educación bastante integral en un internado unitario. Activista desde muy joven, a los veinticinco años publicó *Remarks on the Instruction of Girls* (Observaciones sobre la educación de las niñas), donde se revelaba que el nivel educativo de las niñas era deficiente, como era de esperar. Su buena amiga Barbara Leigh Smith publicó al mismo tiempo *Breve resumen en lenguaje claro de las leyes más importantes relacionadas con las mujeres*, el cual impulsó en 1857 un intento de introducir una ley para garantizar que las mujeres retuvieran el control de sus propiedades. Parkes y Smith habían formado un grupo de presión para que se aprobara la ley; aunque su iniciativa fracasó, dio lugar al nacimiento de la publicación feminista *The English Woman's Journal*.

Además de redactar muchos artículos sobre temas políticos y sociales de actualidad para la revista, Parkes era también una de sus editoras y accionistas. La revista se involucró en muchas causas feministas, como poner de relieve el estigma al que se enfrentaban las mujeres solteras que, aunque se consideraban de clase media, tenían que trabajar para mantenerse



o, si no, enfrentarse a graves dificultades económicas. Alegaba que no valía la pena pasar penurias para aparentar refinamiento e instaba a otras mujeres que no tenían que enfrentarse a esa situación a que apoyaran a sus hermanas.

Las oficinas del diario, situadas en el número 19 de Langham Place, se convirtieron en un espacio seguro en el que Parkes, Smith y otras activistas podían debatir sus ideas políticas. Se dieron a conocer como el Círculo de Langham Place, la primera organización que defendía el sufragio femenino además de emprender cruzadas por una educación apropiada, oportunidades laborales y derechos de propiedad. Algunos lo consideran el primer movimiento femenino organizado de Gran Bretaña.

Parkes luchó toda su vida, y también fue una conocida poeta y autora que contó con John Ruskin entre sus admiradores.



**«SI ESTÁ BIEN QUE LOS HOMBRES
LUCHEN POR SU LIBERTAD, Y DIOS
SABE LO QUE SERÍA DE LA RAZA
HUMANA SI EL HOMBRE, DESDE
LOS PRIMEROS TIEMPOS, NO
HUBIESE LUCHADO POR SU
LIBERTAD, ENTONCES ES
ADECUADO QUE LAS MUJERES
LUCHEN POR SU LIBERTAD Y POR
LA DE SUS HIJOS.»**

EMMELINE PANKHURST

**«SI SE EDUCA A LAS MUJERES
PARA LA DEPENDENCIA, ES DECIR,
PARA ACTUAR SEGÚN LA
VOLUNTAD DE OTRO SER
IMPERFECTO, Y SOMETERSE AL
PODER, RECTO O ERRÓNEO, ¿A
DÓNDE VAMOS A IR A PARAR?»**

MARY WOLLSTONECRAFT

¡QUEREMOS!

Mejorar el derecho de propiedad de las mujeres.

La aceptación social de las mujeres de clase media que se sustentan con su trabajo.

Igualdad salarial para las mujeres de clase obrera en activo.

Sufragio femenino.

Mejor educación para las niñas de todas las clases sociales.

La admisión en todas las universidades y carreras.



La capacidad jurídica de trabajar en todas las profesiones, incluida la abogacía y la política.

Mujeres entre los miembros del Parlamento.

**Movimientos asociados: antiesclavista,
socialista y sufragista.**

